

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 35 pesetas; por seis meses 20 id; por 3 meses 10 id.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 42'50 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Evaristo Lopez Herrero, calle de San Francisco, núm. 30.—El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador.—Los anuncios se insertarán a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.—ADVERTENCIA.—Los números que se reclamen despues de trascurrido el plazo de ocho dias, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripcion se facilitarán a una peseta ejemplar de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### REALES DECRETOS.

En consideracion á los servicios del Brigadier D. José Pascual de Bonanza y Soles; á los que ha prestado como Jefe de la primera brigada de la primera division del primer Cuerpo del Ejército de la Derecha en las últimas operaciones del mismo que han dado por resultado la pacificacion del país, y muy particularmente al distinguido comportamiento que observó en los combates de Elcano y Vera, ocurridos el 29 de Enero y 19 de Febrero,

Vengo en concederle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz del Mérito militar de la designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á 7 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Brigadier D. Enrique Barges y Pombo; á los que ha prestado como Jefe de la primera brigada de la segunda division del primer Cuerpo del Ejército de la Derecha en las operaciones practicadas

por el mismo que han dado por resultado la pacificacion del país, y muy particularmente al mérito que contrajo en la toma de Peña-Plata, ocurrida el dia 19 de Febro último,

Vengo en concederle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz del Mérito militar de la designada para premiar servicios de guerra,

Dado en Palacio á 7 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel de infantería D. José Murga y Sopelana; á los que ha prestado en las últimas operaciones verificadas por el Ejército de la Izquierda para la pacificacion del país, y muy especialmente al distinguido comportamiento que observó al frente de una media brigada en las acciones de Villarreal y Arlaban, ocurridas el 25 de Octubre del año próximo pasado,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe del referido Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á diez de Abril de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servi-

cios del Coronel del regimiento infantería de Cantabria, número 39, D. Manuel Mendigacha y Carbou; á los que ha prestado en las últimas operaciones verificadas por el Ejército de la Izquierda que han dado por resultado la pacificacion del país, y muy especialmente al distinguido comportamiento que observó en las acciones de Miravalles, San Cristóbal y Oricain, ocurridos en los dias 23, 24 y 25 de Noviembre último.

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe del referido Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á diez de Abril de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel de infantería D. Timoteo Sanchez y Martinez; á los que ha prestado en las últimas operaciones verificadas para la pacificacion del país, y muy especialmente al distinguido comportamiento que observó como Jefe de media brigada en el Ejército de la Izquierda en la accion de Lumbier, ocurrida en 22 de Octubre último, y en las de Miravalles en los dias 23, 24 y 25 de Noviembre siguiente,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe del referido Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1876.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel del regimiento infantería de Zaragoza, núm. 12, D. Vicente Rojo y Alvarez; á los que ha prestado en el Ejército de la Izquierda en las últimas operaciones verificadas para la pacificacion del país, y muy especialmente al distinguido mérito que contrajo en las acciones de Miravalles, San Cristóbal y Oricain, ocurridas contra las facciones carlistas en los dias 23, 24 y 25 de Noviembre último,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe del referido Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Manuel de Lezcano y Acosta, á los que prestó en las operaciones verificadas por el Ejército de la Izquierda que dió por resultado la pacificacion del país, y muy especialmente al distinguido mérito que contrajo como Jefe de Estado Mayor del segundo Cuerpo en las acciones de Miravilles, San Cristóbal y Oricain, ocurridas en los dias 23, 24 y 25 de Noviembre del año próximo pasado,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe del referida Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel de Estado Mayor del Ejército D. Victoriano de la Torre y Villar; á los que ha prestado como Jefe de Estado Mayor del segundo Cuerpo del Ejército de la Derecha en las últimas operaciones del mismo que han dado por resultado la pacificacion del país, y muy particularmente al distinguido mérito que contrajo en las acciones de Santa Bárbara de Oteiza y Monte-Jurra el 30 de Enero y 18 de Febrero últimos,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1877.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel de infantería D. Carlos Moran y Labandero, á los que ha prestado en las últimas operaciones del Ejército de la Izquierda que han dado por resultado la pacificacion del país, y muy especialmente al mérito que contrajo al frente de una media brigada en la batalla de Elgueta, ocurrida el dia 13 de Febrero último,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe del referido Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel de Ejército, Teniente Coronel del Cuerpo de Estado Mayor, D. José Galbis y Abella; á los que ha prestado como Jefe de Estado Mayor en el segundo Cuerpo del Ejército de la Derecha en las últimas operaciones del mismo que han dado por resultado la pacificacion del país, y muy particularmente al distinguido mérito que contrajo en la toma de Santa Bárbara de Oteiza el 30 de Enero y Monte-Jurra el 18 de Febrero último,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel de infantería D. Rosendo Moio y Mendoza; á los que ha prestado como Jefe de media brigada en el segundo Cuerpo del Ejército de la Derecha en las últimas operaciones del mismo que han dado por resultado la pacificacion del país, y muy particularmente al distinguido mérito que contrajo en la toma de Santa Bárbara de Oteiza el 30 de Enero y Monte-Jurra el 18 de Febrero último,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel del regimiento infantería de la Constitucion, núm. 29, D. Luis Losada y Correa; á los que ha prestado en las últimas operaciones verificadas por el Ejército de la Izquierda que han dado por resultado la pacificacion del país, y muy especialmente al mérito que contrajo en la toma de Valmasada, ocurrida el 29 de Enero último,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe del referido Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel del Regimiento de infantería Isabel II, núm. 32, D. José Labarra y Fernandez; á los que prestó en las operaciones verificadas por el Ejército de la Izquierda que dieron por resultado la pacificacion del país, y muy particularmente al distinguido comportamiento que observó en las acciones de Lumbier y Valmasada, ocurridas el 22 de Octubre y 29 de Enero últimos,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe del referido Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel del regimiento infantería de la Princesa, número 4, D. Camilo Polavieja del Castillo; á los que prestó en las últimas operaciones verificadas por el Ejército de la Izquierda que dieron por resultado la pacificacion del país, y muy especialmente al distinguido comportamiento que observó en la toma de San Antonio de Urquiola, ocurrida en 29 de Enero último,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe del referido ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel del regimiento de infantería Almansa, número 18, D. Miguel Ravina y Medina; á los que ha prestado en el segundo Cuerpo del Ejército de la Derecha en las últimas operaciones del mismo que han dado por resultado la pacificacion del país, y muy particularmente al distinguido mérito que contrajo en la toma de Santa Bárbara de Oteiza el dia 30 de Enero último, en que fué gravemente herido,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe del referido Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel de Ejército, Teniente Coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Isidro Llull y Mitjavila; á los que prestó en las operaciones verificadas por el Ejército de la Izquierda que dieron por resultado la pacificacion del país, y muy especialmente al distinguido mérito que contrajo en la accion de Elejabeitia, ocurrida el dia 30 de Enero último,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe del referido Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel del regimiento infantería de Castilla, núm. 16, D. Antonio Ciriza y Sanchez; á los que prestó en las operaciones practicadas por el Ejército de la Izquierda que dieron por resultado la pacificacion del país, y muy especialmente al mérito que contrajo en las acciones de Miravalles, San Cristóbal y Orcaín, ocurridas en los dias 23, 24 y 25 de Noviembre último, y en el ataque y toma de Abadiano, verificado el 5 de Febrero próximo pasado,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe del referido Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel del regimiento infantería de Marcia, núm. 37,

D. Julian Garcia Revoredo; á los que ha prestado en el Ejército de la Izquierda en las últimas operaciones del mismo que han dado por resultado la pacificacion del país, y muy particularmente al distinguido mérito que contrajo en la toma de Monte Gárate, paso del Orio y acciones de Meagas é Indamendi, desde el 27 de Enero al 7 de Febrero del año último, y en la ocupacion de la linea del Orio como Jefe del canton de Usurbil,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe del Ejército del Norte, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio 10 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel de Artillería D. Manuel Castro y Ruiz del Arco; á los que ha prestado como Jefe del segundo regimiento á pie en las últimas operaciones que han dado por resultado la pacificacion del país, y muy especialmente al distinguido mérito que contrajo en la batalla de Elgueta, ocurrido contra las facciones carlistas en 13 de Gebrero último,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe del Ejército de la Izquierda, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel de Ejército, Teniente Coronel del Cuerpo de Estado Mayor, D. Luis Cubas y Fernandez; á los que ha prestado en las últimas operaciones verificadas por el Ejército de la Izquierda que han dado por resultado la pacificacion del país, y muy especialmente al distinguido comportamiento que observó en la batalla de Elgueta, ocurrida el 13 de Febrero último.

Vengo en promoverle, á pro-

puesta del General en Jefe del referido Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel del regimiento infanteria de Córdoba, número 10, D. Aureliano Estéban de la Reguera y Fernandez; á los que ha prestado en el segundo Cuerpo del Ejército de la Derecha en las últimas operaciones del mismo que han dado por resultado la pacificacion del país, y muy particularmente al distinguido mérito que contrajo en el ataque de Santa Bárbara el 30 de Enero y toma del fuerte de San Sebastian de Monte-Jurra el 18 de Febrero último,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel de infanteria D. José Sanchez Gomez; á los que ha prestado como Jefe de media brigada en el segundo Cuerpo del Ejército de la Derecha en las últimas operaciones del mismo que han dado por resultado la pacificacion del país, y muy particularmente al distinguido mérito que contrajo en la toma de Santa Bárbara de Oteiza el 20 de Enero y Monte-Jurra el 18 de Febrero último,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Febrero de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel de infanteria D. Julian Albertos Bedia; á los que ha prestado como Jefe de media brigada en el segundo Cuerpo del Ejército de la Derecha en las últimas operaciones del mismo que han dado por resultado la pacificacion del país, y particularmente en el combate de Santa Bárbara de Oteiza y ataques de las posiciones de Villatuerta y Arandigoyen para la toma de Monte-Jurra el 18 de Febrero último,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel de infanteria D. Francisco Monleon y Planellas; á los que ha prestado como Jefe de media brigada del primer Cuerpo del Ejército de la Derecha en las últimas operaciones del mismo que han dado por resultado la pacificacion del país, y muy particularmente al distinguido mérito que contrajo en el combate de Vera, ocurrido el 19 de Febrero último,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos,

En consideracion á los servicios del Coronel de infanteria D. Manuel de Astorga y Gomez de la Torre; á los que ha prestado como Jefe de media brigada del primer Cuerpo del Ejército de la Derecha en las últimas operaciones del mismo que han dado por resultado la pacificacion del país, y muy particularmente al distinguido mérito que contrajo en el combate de Elcano el 29 de Enero, en las acciones de Peña-Plata y Vera y toma del monte del Centinela los dias 18 y 19 de Febrero último,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1876.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

(G. del dia 11 de Abril.)

GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE FOMENTO.

Carreteras.

Don Francisco Javier Camuño, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Bernardo Pedraja se ha presentado proyecto en solicitud de autorizacion para construir una carretera para transporte de minerales entre sus minas de Peña-Cabarga y el empalme en Heras con

la que conduce á las del Sr. Zúñiga, necesitando al efecto ocupar terrenos del comun de los vecinos de los pueblos de San Victores, Sobremazas y Heras pertenecientes al Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Lo que he acordado publicar en este periódico oficial, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus respectivas reclamaciones en el término de 15 dias.

Santander 22 de Abril de 1876.  
—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Minas.

Don Higinio Tolin, jefe accidental de la espresada seccion.

Hago saber que D. Enrique de la Vega, apoderado de D. Juan Bailey y Davies, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de ocho pertenencias con el nombre de Rita, de mineral de hierro, término del lugar de Otañes, ayuntamiento de Castro-Urdiales; que linda al N. minas Anita y Agustina Pilar; al S. mina Ceferina; al E. el encinal y pueblo de Baltezana, y al O. pueblo de Otañes.

Hace la siguiente designacion: Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de la mina Anita; desde él se medirán al O. 400 metros fijando la primera estaca; de esta al S. 100 metros la segunda; de esta al E. 800 metros la tercera; de esta al N. 100 metros la cuarta, y de esta al O. 400 metros hasta llegar al punto de partida.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 17 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.<sup>a</sup> y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 19 de Abril de 1876.  
—Higinio Tolin.

Don Higinio Tolin, jefe accidental de la espresada seccion.

Hago saber que D. Jorge R. Tilly, apoderado de D. Ricardo Blanco Rickard, vecino de esta ciudad ha presentado una solicitud de registro de seis per-

tenencias con el nombre de Cuatro Hermanas, de mineral de zinc al sitio que llaman Juma-yor, término del lugar de Puente-Viesgo, Ayuntamiento del mismo nombre; que linda al N. y S. terreno comun y de particula res; al O. mina Castro Morales y al E. registro Union.

Se tendrá por punto de partida el mojon ó estaca N. O. de citado registro Union; desde él se medirán al N. 100 metros, fijando la primera estaca; de esta al O. 300 metros la segunda; de esta al S. 200 metros la tercera; de esta al E. 300 metros la cuarta y de esta al N. 100 metros hasta llegar al punto de partida.

Y habiendo admitido el señor Sr. Gobernador por decreto de 17 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma:

Santander 19 de Abril de 1876.  
—Higinio Tolin.

Don Higinio Tolin, jefe accidental de la espresada seccion.

Hago saber que D. Francisco Gutierrez Cos, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de Matilde, de mineral hierro al sitio que llaman Cuatro Caminos, término de esta ciudad, ayuntamiento de idem; que linda por todos vientos terrenos particulares.

Hace la siguiente designacion: Se tendrá por punto de partida una calicata distante de la Casa de Cuatro Caminos unos 40 metros próximamente en direccion O.; desde él se medirán al S. 300 metros; al N. 50 metros; al O. 100 metros, y al E. 250 metros.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 20 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.<sup>a</sup>, y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 21 de Abril de 1876.  
—Higinio Tolin.

ADMINISTRACION ECONOMICA  
DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER.

En la Gaceta de Madrid número 98, fecha 7 del actual, se ha publicado la orden de la Direccion general de Rentas Estancadas siguiente:

Direccion general de Rentas Estancadas.

Sello del Estado.

Esta Direccion general ha acordado poner en conocimiento del público que en fin de Mayo próximo se retirarán de la circulacion el papel de pagos al Estado, los sellos de guerra, los de giro, los de operaciones de bolsa y los de comunicaciones, excepto los de 1 y 2 céntimos de peseta.

Con arreglo á lo mandado en Real orden de 30 de Marzo último, los efectos de dichas clases exclusion hecha del papel de pagos, que en la citada fecha resulten en poder de particulares, podrán utilizarse, á la vez que los de la nueva emision, durante todo el mes de Junio siguiente; pasado cuyo plazo se considerarán aquellos fuera de uso y sin ningun valor.

Para satisfacer los derechos de timbre podrán las Empresas periodísticas utilizar indistintamente los sellos caducados y los nuevos durante el citado mes de Junio.

Por consecuencia de la autorizacion que á los particulares ha concedido dicha Real orden para que puedan utilizar los sobrantes que en su poder tengan durante el primer mes en que circulen los sellos de nueva emision, quedarán reducido el canje á los sellos sueltos que resulten en los estancos y espendidurias que hayan satisfecho su valor al contado.

Habiendo de continuar el canje de papel de pagos al Estado, se ajustarán las operaciones que con tal motivo hayan de practicarse á las formalidades establecidas en circulars de 4 de Diciembre de 1874, 9 de Julio y 1.º de Diciembre de 1875, de las cuales se dará por las Administraciones económicas conocimiento al público en la parte que le interesa.

Madrid 6 de Abril de 1876.—El Director general, José Rivero.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que llegando á conocimiento del público tenga el mas exacto cumplimiento de cuanto se dispone.

Santander 19 de Abril de 1876.—José Ruiz Mora. 3—2

ADMINISTRACION DE ADUANAS  
DE SANTANDER.

El dia 24 del actual á las once de la mañana tendrá efecto

en el almacén de comisos de esta Aduana la venta en licitacion pública de los géneros siguientes conducidos con dicho objeto á esta Administracion procedentes de la Aduana de Bilbao:

PRIMER LOTE.

	Valor para la venta.
15 piezas de percal de algodón estampado á cuadros de 22 hilos para camisas con 600 metros, á una peseta 25 céntimos cada metro.....	750
121 1/2 metros en dos piezas tejido de algodón blanco asargado de 26 por 28 hilos á una peseta 30 céntimos cada metro.....	157 95
	<b>907 95</b>

SEGUNDO LOTE.

618 1/2 metros en 10 piezas de tejido blanco, llano y tupido en madapolanes, á 90 céntimos de peseta metro.....	556 65
360 metros en 6 piezas de percal blanco de algodón á 85 céntimos de peseta el metro.....	306
	<b>862 65</b>

TERCER LOTE.

340 metros en 7 piezas de merino negro á 2 pesetas y 80 céntimos cada metro..	952
---	-----

CUARTO LOTE.

94 metros merino negro á 2 pesetas 80 céntimos metro.	263 20
34 metros merino morado á 2 ptas. 90 céntimos metro...	98 60
44 metros merino negro á 3.75 céntimos metro.....	165
49 metros estameña negra á 2.50 céntimos metro.....	122 50
33 metros estameña color á 2.70 céntimos metro.....	89 10
249 metros 75 centímetros estameña en 5 piezas á 2.70, tres de ellos de color negro y dos de color á 2 pesetas 80 céntimos metro lineal.....	699 30
	<b>1437 70</b>

QUINTO LOTE.

305 metros en seis piezas tejido algodón blanco y teñido azul, á una peseta metro.....	305 »
51 metros en una pieza de algodón teñido, á una peseta 25 céntimos metro lineal.....	63 75
183 metros en cuatro piezas del mismo tejido, á 1.30.	237 90
164 metros 60 centímetros en 4 piezas de tejido doble de algodón listado á una peseta 30 céntimos metro..	213 98
	<b>820 63</b>

SESTO LOTE.

289 metros en 8 piezas tejido doble de algodón listado á una peseta 30 céntimos metro.....	375 70
42 metros en una id. id., sin listar á 1.30.....	54 60
54 metros en una id. id., á 1.30.....	70 20

123 metros 50 centímetros de algodón trama de cáñamo teñido á una peseta 40 céntimos.....	172 90
107 metros 75 centímetros en dos piezas tejido de algodón cruzado y teñido á 70 céntimos de peseta.....	75 43
	<b>748 83</b>

Santander 11 de Abril de 1876.—Gumersindo Solis.

Los interesados en las carpetas de residuos de 175 millones de pesetas comprendidos desde el 1 al 825 concurrirán á la caja de esta Administracion Económica desde la hora de las nueve de la mañana á las dos todos los dias hábiles á recoger el papel que les corresponde los que no lo hayan verificado hasta la fecha.

Santander 20 de Abril de 1876.—El jefe de Caja, Gregorio Bohigas.

Anuncios particulares.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

CORREOS AL PACIFICO

Para Lisboa, Pernambuco, Bahía, Río-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires y puertos del Pacifico.

Saldrá de este puerto el 7 de Mayo el vapor de 7,000 toneladas y 4,000 caballos de fuerza nombrado

LIGURIA.

Admiten carga y pasajeros de todas clases y para todos los puertos donde tocan. Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Agente general de la Compañía, Muelle núm. 31, ó en la correderia de D. Juan de Orbe, Muelle, núm. 8.

Feria de San Marcos

en Aguilar de Campoo, provincia de Palencia.

El dia 25 del mes actual, hará tres años que se viene celebrando en esta villa con dicho nombre: aun en medio de los acontecimientos que desgraciadamente han tenido lugar con motivo de la guerra, ha sido citada feria bastante abundante de toda clase de ganados, y esperando sea más en lo sucesivo, se anuncia de nuevo, como tambien que para recreacion de los concurren-

tes se ha dispuesto haya fuegos artificiales, cucañas, música etc.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.  
PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salen de Santander el 20 de cada mes. Y de Coruña (escala) el 21 de idem.

PRESTAN ESTE SERVICIO LOS VAPORES

A. Lopez, Cipúzcoa, Comillas, Mendez-Núñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España, Santander, Gijon, Coruña, Habana, Ciudad Condal y Alfonso XII.

Estos vapores salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes. Consignatarios en Santander Sres. Angel B. Perez y Compañía.

D. Miguel Ruano de los Gallardos, apoderado de las clases pasivas, de las activas de guerra y de reemplazo, vive en la calle de San Francisco, núm. 11, principal.

Admite comisiones de varias clases para estas oficinas.

Representa ayuntamientos, corporaciones y particulares.

Reclama indemnizaciones por suplentes.

Pide relief de cruces, retiros, viudedades, orfandades, cesantías y jubilaciones, alcances de las cajas de Ultramar, haberes del Consejo de redenciones y toda clase de pago ó cobro que haya que hacer en esta capital, Madrid y provincias.

Administra fincas en Santander al 2 por 100.

LA CENTRAL IBÉRICA.

Agencia Universal de negocios, encargos y noticias, establecida en Madrid bajo la direccion de D. Ruperto García Acevedo; tiene correspondientes en todas las capitales de España, extranjero y Ultramar, así como esta sucursal en los pueblos de provincia.

Se compra:

Papel del Estado.

Empréstito Pontificio.

Acciones del ferro-carril de Alar á Santander y demás ferro-carriles, nacionales y extranjeros, y todo papel de sociedades que convenga.

Representante principal en Santander, don Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, núm. 11, piso 1.º

La correspondencia que se le dirija no necesita señas de ninguna clase.

Contesta en el dia á cuantas preguntas se le hagan al que envie sellos.

ARTÍCULOS DE ESCRITORIO.

En la tienda de Evaristo L. Herrero, sita en la Plaza Vieja, se encuentran constantemente para su venta:

Un gran surtido de libros rayados. Tintas, plumas, papel y sobres de todas clases.

Infinidad de objetos propios de escritorio.

En la misma tienda se reciben toda clase de encargos de imprenta.

Imprenta de E. Lopez Herrero.